

## **INFORME DE COMISARIO**

### **A los Señores Accionistas de la empresa CONECUAKOR C.E.M.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y de los Estatutos de la Empresa, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de CONECUAKOR C.E.M., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Los administradores de la empresa entregaron la información requerida, referente a las operaciones, registros y documentos que se estimó necesarios analizar; así como también, el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; libros sociales y documentos que soportan el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2017.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA CONECUAKOR C.E.M. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas durante el año 2017.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros al cierre del ejercicio y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente; y que, se mantiene en archivos de la empresa. Los balances de comprobación deben emitirse mensualmente y ser revisados por comisaría en forma periódica.
3. El sistema de control interno utilizado es apropiado y permite cumplir con la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, con una base en las normas contables vigentes. No se expresa opinión sobre la efectividad de dicho control.
4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA CONECUAKOR C.E.M.; en su contexto, están establecidas con criterio contable por tipo de operación o giro del negocio, basados en principios de contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera.
5. Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas; así como, los libros sociales se conservan en archivos de la empresa bajo custodia del departamento legal; comprometiendo su administración a mantenerlos de una forma adecuada y bajo las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.



6. La Compañía ha cumplido con el Art. 321 de la Ley de Compañías; en cuanto a la obligatoriedad de contratar los servicios de Auditoría Externa para el Ejercicio 2017; siendo este órgano de vigilancia un apoyo dentro del análisis y revisión ejecutada.

## **MEMORIA 2017**

### **NOTAS RELEVANTES:**

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2017, están preparados y presentados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. Los proyectos más relevantes en curso al cierre del 2017 lo constituyen: el Cuerpo de Ingenieros del Ejército y el Consejo de la Judicatura; de los cuales no se han liquidado la totalidad de los avances de obra correspondientes. Adicionalmente y sin liquidar costos ejecutados (en litigio) se incluye el Proyecto Yachay; contrato que con fecha 15 de septiembre del 2017 se dio por terminado en forma unilateral. Actualmente, los administradores informan que se encuentra en proceso de demanda judicial.
3. Se aprobó el pago de dividendos del ejercicio 2016 por un monto de usd.625.044,60; de los cuales al accionista Cheong Hai Ingeniería y Construcción Co. Ltd. le fueron cancelados en su totalidad la proporción correspondiente de usd.306.271,85; sobre este dividendo y desde el 17 de Julio del 2017, se encuentra como reclamo administrativo ante el Servicio de Rentas Internas S.R.I. la devolución de usd.15.256,34, correspondiente al PAGO INDEBIDO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS ISD; sin tener al cierre de este informe respuesta a dicho trámite.
4. El Resultado del Ejercicio 2017 ha determinado una pérdida de usd.933.337,13; misma que, tributariamente por efecto de los gastos no deducibles llega a usd.910.493,32. Dicha pérdida podrá ser considerada para amortizar con utilidades futuras. No existe Impuesto causado o mínimo de Renta a cancelar; así como, tampoco distribución alguna a empleados por este ejercicio.
5. En las cuentas patrimoniales, la Reserva Legal no refleja el valor real de las provisiones acumuladas sobre los resultados positivos de años anteriores. Los valores acumulados en esta cuenta, servirán a futuro para incrementar el Capital Social y no podrán ser distribuidos a socios; razón por la cual se recomienda calcular la proporción y redistribuir en las cuenta patrimoniales correspondientes.
6. Con fecha 28 de agosto del 2017 el Registro Mercantil, emite el documento de registro de la escritura de aumento de capital ejecutada por los accionistas de acuerdo a lo estipulado y aprobado en actas sobre la reinversión del 10% de las utilidades obtenidas durante el ejercicio 2016. Este registro se encuentra aplicado en libros, tal y como se visualiza en el Patrimonio presentado en el Balance General al cierre del ejercicio. Informado por los administradores, a la fecha en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aún no se contempla el registro en línea que corresponde. No se tiene un listado de accionistas actualizado; y, el cambio



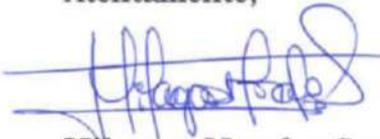
de la composición accionaria tampoco se registra en el Servicio de Rentas Internas.

En consecuencia; en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre de 2017; reflejan de forma razonable los aspectos significativos y la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de CONECUAKOR C.E.M.; en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



**Milagros Morales Santander**  
**Ing. Contabilidad y Auditoría (CPA)**  
**RUC. 1709041626001**

Quito, abril 17 del 2018